



Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores.



LONGAVI, 11 ENE. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 51/1

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
El Decreto de Hacienda N° 2.062, publicado con fecha 16 de enero de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 04, de fecha 07 de enero de 2019, que determina orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 07, de fecha 04 enero del 2019 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administrador Municipal.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Servicios Generales, para compra de repuestos vehículos municipales, insumos entre otros.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE a don **GUSTAVO GARDEWEG HERNANDEZ**, Técnico, Grado 11° de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**.

2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 2.062, publicado con fecha 16 de enero de 2018.

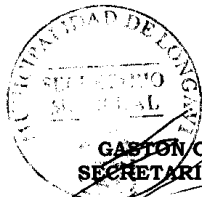
3. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

4. El funcionario deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- G. Gardeweg/C. San Martín
DISTRIBUCION:
- Funcionario autorizado.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Archivo Oficina de Partes.
 - Archivo Servicios Generales.



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

